

<b>EXPED D.N.I.</b>	<b>MATRIC. CONTRIBUYENTE</b>	<b>FECHA-INFRA C</b>	<b>CODIGO DE INFRA DOMICILIO FISCAL</b>	<b>AGENTE MUNICIPIO FISCAL</b>	<b>IMPORTE FISCAL</b>
2008000004201 013934679	<b>-006759-CNB</b> CARRERA*MARTIN,JOSE ANTONIO	05/04/2008	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y CL MADRID, 21	0109 SUANCES	94,76
2008000004228 X4408372P	<b>S -007018-P</b> SYLLA,XACINE	08/05/2008	9 2 2 2 G CONDUCCION UR S. MARTIN-ACACIAS II, 15 04 D	0052 SANTANDER	247,61
2008000004256 072134066	<b>-007849-FKP</b> SERRANO*ORTIZ,LORENA	08/04/2008	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y CL CAMINO REAL, 26B 01 C	0118 CARTES	94,76
2008000004261 013930659	<b>-005737-CHV</b> BUSTILLO*PEREZ,ALBERTO	09/04/2008	39 2 1-C C G EST.CARRIL CIRCUL. BO EL HONDAL D, 12	0107 POLANCO	61,90
2008000004267 014549433	<b>-009337-BYC</b> ZALAYA*NAVARRO,JOSE LUIS	10/04/2008	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y PO MENENDEZ PELAYO, 5 05 B	0115 CASTRO-URDIALES	94,76
2008000004290 072138958	<b>-002597-DFJ</b> RODRIGUEZ*PEREZ,MARIA	17/05/2008	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN BO BARRIO OBRERO, 61	0041 POLANCO	94,76
2008000004294 X3642443W	<b>S -008521-AG</b> ZINE*EL AABIDINE,BAHIJA	18/05/2008	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO AV SIERR-AV. BILBAO, 168 BJ 01	0084 TORRELAVEGA	94,76
2008000004322 X00816863H	<b>S -006142-AJ</b> PADILLA,NILDA ELISA	26/05/2008	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO CL LASAGA LARRETA, 13 04 C	0047 TORRELAVEGA	94,76
2008000004340 013918862	<b>-000954-DYB</b> FERNANDEZ*FERNANDEZ,GENARO ALFREDO	17/05/2008	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL CARRERA, 13	0070 SANTILLANA DEL MAR	94,76
2008000004344 013922023	<b>-009178-DLY</b> RUIZ*SAN JOSE,JOSE MARIA	17/05/2008	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL JUAN XXIII, 19 BJ 01	0067 TORRELAVEGA	94,76
2008000004346 013709956	<b>SE-008035-CG</b> MARTINEZ*CELEIZABAL,CARLOS	18/05/2008	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL RUIZ ZORRILLA, 6 04 C	0080 SANTANDER	94,76
<b>Total Núm. Multas:</b>					143
<b>Total Importe:</b>					12.859,17

Torreavega, 30 de julio de 2008, El tesorero, Casimiro López García.  
08/10679

#### 4.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Junta Arbitral de Consumo

*Resolución de archivo por mediación relativa a solicitud de arbitraje número 651/08/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje 651/08/ARB formulada por doña María Gómez Marínez frente a la empresa «IKEA» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 31 de julio de 2008.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.

08/10680

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Junta Arbitral de Consumo

*Resolución de archivo por mediación relativa a solicitud de arbitraje número 688/08/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje 688/08/ARB formulada por doña Ioulia Kornilova Losada frente a la empresa «Vodafone España, S.A.» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 31 de julio de 2008.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.

08/10681